

Gobierno Regional del Callao

20 OCT. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000487

Callao, 19 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorándum N° 514-2011-GRC-ORH de fecha 18 de Octubre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que por razones de servicios la autorización concedida al Gerente General Regional Sr. José Julián García Santillán, queda modificada en el sentido de que la autorización es por cinco (5) días contados a partir del 18 de Octubre del 2011;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000485 de fecha 17 de Octubre del 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Encargar, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica, desde el 18 al 22 de Octubre del presente año."

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIOLA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

